

PARRAL, 13 de Mayo de 2009.

DECRETO EXENTO N° 1355 /

VISTOS:

- 1).- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, y demás antecedentes de la Licitación Pública "CONTRATO SUMINISTRO ARTICULOS FERRETERIA PARA PROGRAMAS HABITABILIDAD Y PRODUCCION FAMILIAR AUTOCONSUMO, DE LA MUNICIPALIDAD PARRAL 2009.
- 2).- Decreto Exento N° 918 de fecha 31.03.2009, que aprueba las Bases Administrativas y demás antecedentes de la licitación.
- 3).- Decreto Exento N° 1.118, de fecha 21.04.2009, que adjudica la Licitación pública Referida.
- 4).- Contrato Ad-Referéndum, de fecha 02 de Abril de 2009, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL, representada por su Alcalde Titular don ISRAEL URRUTIA ESCOBAR y por la otra parte la SOCIEDAD COMERCIAL EL SEMBRADOR LTDA, para la ejecución de la Licitación Pública referida.
- 5).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores, y legislación vigente.

DECRETO

1.- APRUEBASE, el Contrato Ad-Referéndum, suscrito con fecha 02 de Abril de 2009, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL, representada por su Alcalde don ISRAEL URRUTIA ESCOBAR y la SOCIEDAD COMERCIAL EL SEMBRADOR LTDA, RUT N° 77.733.670-3, representada legalmente por doña FLOR VALENZUELA TAPIA, contrato que se entiende incorporado al presente decreto.

2.- ESTABLECESE, La contratación tiene por finalidad adquirir a pedido los artículos de ferreteria, de acuerdo al precio ofertado en los anexos 3.1-3.2-3.3-3.4 y 3.5, que son parte integrante de este contrato.

3.- ESTABLECESE, No se considerarán anticipos al contratista.

El proceso de pago se iniciará con el informe detallado y valorizado que presente el proveedor de todos los pedidos efectuados por la unidad técnica y que deberá ingresar a la oficina de partes de la municipalidad.

El mandante no tendrá responsabilidad alguna por la demora en solventar un estado de pago, originada por no haberse presentado éstos en la Unidad Técnica en la forma y con los requisitos establecidos.



Alejo Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Vº Bº Asesor Jurídico

- HUE/ARC/DDB/rsm
DISTRIBUCION
1.- OFICINA DE PARTES
2.- DIRECCION CONTROL
3.- DIRECCION FINANZAS (2)
4.- DIRECCION SECPHAN
5.- CARPETA SECPHAN
6.- DIRECCION JURIDICA
7.- PROGR. HABITABILIDAD